



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Mayo 20 de 2016.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0013860/2015 mediante el cual el Dr. Eduardo MARCHEVSKY, Docente / Investigador de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, solicita la adquisición de un Kit de Arsénico; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 71/72 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 07/2016 al efecto de la pre-adjudicación.

Que la mencionada Comisión Evaluadora observa que el importe ofertado es superior al precio estimado; no obstante considerando el paso del tiempo desde la asignación de los fondos y luego de verificar los precios del mercado, se deduce que la cotización es acorde a los mismos.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 25/2016 a la firma "**MARINI LATINO PAULA ADRIANA - (CUIT 27-24299384-0)**" por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 17.424,00); para la provisión de un Kit de Arsénico, con destino a la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

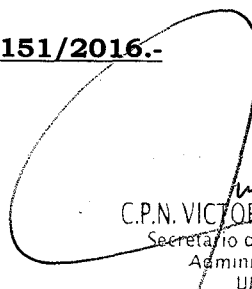
ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada precedentemente.


ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: Dependencia 060 020 – Ciencia y Tecnología (\$ 12.056,00 Res. CS n° 104/2011) – Fondo Universitario – (\$ 3.368,00 Aporte C y T) – 001 012 Recurso Propios (\$ 2.000,00 aporte investigador) Presupuesto Ordinario – 2/259 - Ejercicio 2016.

ARTICULO 4°: Tómese razón, Comuníquese, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 151/2016.-




C.P.N. VICTOR A. MORTINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.